**Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).**

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **0176-2018-SGS** de fecha veintisiete de abril del corriente año, presentada por el licenciado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** en la que requiere: ***“1.*** *Listado de Activos Extraordinarios del Fondo Social para la Vivienda de los años 2018,2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006. Se solicita la información en formato procesable tales como hojas de cálculo o archivos CSV. Asimismo, se requieren se dé detalles sobre el tipo de activo (vivienda, vehículos, lotes, etc.) así como su ubicación (municipio, departamento y dirección exacta), valor monetario o precio, extensión (si aplica) tamaño o dimensiones (si se tuviere información).****2.*** *Base de datos completa del sistema de precalificación del Fondo Social para la Vivienda misma que deberá incluir, pero no limitarse a los aplicantes y su información relacionada (tales como ingresos, sector económico al que pertenecen, lugar de trabajo actual por municipios y departamentos, preferencias de compras, líneas de crédito a las que aplicó, ingresos, créditos solicitados, etc.). Los datos se piden para aquellos aplicantes que hubieren hecho su trámite o solicitud entre 2006 y 2018. A la vez, se pide que se entreguen los datos en formatos tales como SQL, CSV o similares. Esta base de datos puede ser gestionada en la Unidad de Informática del Fondo Social, y* ***3.*** *El o los documentos que contengan la información relativa al modelo de la base de datos solicitada en el punto anterior, es decir, aquel o aquellos documentos en que se explique o se haya plasmado el diseño de las entidades constituyente de la base de datos y la relación entre éstas. Ejemplos de lo aquí requerido pueden ser los diagramas entidad-relación de la misma y que deberían estar en poder de la unidad de informática del Fondo****”****.*

**CONSIDERANDO**:

1. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
2. Que conforme a solicitud de la Gerencia de Servicio al Cliente del Fondo Social, esta Unidad pronunció resoluciones en fechas quince y veintinueve de mayo del corriente año, debido a que la información requerida excede los cinco años de haber sido generada y al alto volumen y complejidad de los archivos que deben ser consultados, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 inc. 1º. LAIP, se amplió el plazo de respuesta en diez y cinco días hábiles adicionales, respectivamente.
3. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública y Confidencial**, por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se trasladó el requerimiento de información a la Gerencia de Servicio al Cliente del FSV, que es la Unidad Administrativa competente para que en el presente caso la información requerida fuera localizada, verificara su clasificación y comunicara a esta Unidad la manera en la que se encuentra disponible. Dicha Gerencia proporcionó versión pública de la información requerida, ya que la información original contiene datos personales y confidenciales que no pueden ser divulgados. Se adjunta nota de respuesta y archivos en formato Excel.

**POR TANTO:**

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. c) y f), 24 lit. d), 27, 28, 30, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 8, 20, 54, 55, 56 lit. b) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Concédase el acceso a la versión pública de la información solicitada por el Licenciado**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
2. Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE.-**

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Sussethy Gámez de Ávalos, jefe en funciones, Unidad de Acceso a la Información**

**.**